

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Vías Pecuarias

CIRCULAR

La Dirección General de Ganadería ha acordado se practique el deslinde, amonajamiento y parcelación del tramo 2.º de la vía pecuaria «Cañada Real de San Lázaro», sita en el término municipal de Buitrago de Lozoya, nombrando para la práctica del mismo, en representación de la Administración, al Perito Agrícola del Estado don Eugenio Fernández Cabezon.

Las operaciones de campo darán comienzo a las once horas del día 20 de febrero del año en curso; lo que se hace público a los efectos de lo que disponen los artículos 14, 15 y 16 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1945).

Madrid, 9 de enero de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—56)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 9 de diciembre de 1958, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Cercedilla al sanatorio de la Fuentría.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 336.214 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 37º del Presupuesto de Gastos de la Corporación 1958.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado (6 pesetas) y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del

resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 8.405,35, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales de esta Diputación Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 30 de septiembre y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los

tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.—(Firma del proponente.)

Madrid, 7 de enero de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—38.339)

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 9 de diciembre de 1958, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, para la ejecución de las obras de reparación del firme de los caminos de acceso a Brunete desde la carretera de Alcorcón a Plasencia y desde la comarcal número 600.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 218.465,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 369 del Presupuesto de Gastos de la Corporación de 1958.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 5.461,63, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales de esta Diputación Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de cinco meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Firma del proponente.)

Madrid, 7 de enero de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—38.340)

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 9 de diciembre de 1958, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, para la ejecución de las obras de reparación con riego asfáltico superficial del firme de los kilómetros 10,180 al 12,812 de la carretera de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada y del firme de la carretera de Mejorada del Campo a Vellilla de San Antonio.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 396.380,16 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 369 del Presupuesto de Gastos de la Corporación de 1958.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 9.909,50, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de octubre y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Firma del proponente.)

Madrid, 7 de enero de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.341)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 29 de diciembre de 1958, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las

obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial desde el kilómetro 30 de la general de La Coruña a la estación de Torrelodones, tramo entre el origen y la calle de Jesusa Lara, en Torrelodones, trozo 1.º de 660 metros de longitud, y tramo 2.º de 330 metros, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 9 de enero de 1959.—El Jefe de la Sección, Francisco Bermúdez-Cañete.

(O.—38.347)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 29 de diciembre de 1958, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de rehabilitación y acondicionamiento de la calle de acceso al edificio de la Obra Sindical de Educación y Descanso, en San Lorenzo del Escorial, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 9 de enero de 1959.—El Jefe de la Sección, Francisco Bermúdez-Cañete.

(O.—38.348)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial de la carretera provincial desde la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, tramo comprendido entre su origen en la carretera de Andalucía y su perfil 1,343, y el segundo tramo, entre su perfil 3,338 y el 6,417 del camino vecinal de Villaviciosa de Odón, por Móstoles - Fuenlabrada, a Pinto, tramo comprendido entre sus perfiles 13,096 y 16,887.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 8 de enero de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.349)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre reparación de la explanación y afirmado del camino vecinal de Moralzarzal a Matalpino, desde el origen al perfil 6,158.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 8 de enero de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.350)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provin-

cial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre reparación de la explanación y afirmado desde el camino que, arrancando del kilómetro 77 de la general de Irún, llega a La Hiruela, hasta el límite de la provincia, por el puerto del Cardoso.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 8 de enero de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.351)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial del camino vecinal desde Buitrago, por Villavieja, San Mamés y Píñilla de Buitrago, al kilómetro 9 de la comarcal del Valle de Lozoya.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 8 de enero de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.352)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre reparación del firme del camino vecinal del kilómetro 42 de la general de Castellón a Valdelaguna.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 8 de enero de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.353)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial del camino vecinal desde El Berruero, por Paredes de Buitrago, a empalmar con el de Montejo, desde su origen en El Berruero hasta su perfil 2,800.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 8 de enero de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.354)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre reparación del firme del camino de Torres de la Alameda y Valverde, kilómetros 1 al 5,900.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de

diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 8 de enero de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.355)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

SUBASTA DE UNA RES MOSTRENCA

En cumplimiento de las órdenes del excelentísimo señor Alcalde-Presidente y de lo dispuesto en el Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas, se anuncia subasta para la venta de una res caballar, de doce años de edad, en buenas condiciones sanitarias, encontrada en la vía pública, con las siguientes condiciones:

1.ª Dicha subasta tendrá lugar el día 19 de enero actual, a la una de la tarde, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 5), bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde delegado por el excelentísimo señor Alcalde para este acto, asistido por el Secretario o funcionario en quien asimismo delegue.

2.ª La expresada res se encuentra depositada en la Estación de Fermentación de Basuras y Parque Sur del Servicio de Limpiezas (final calle de Embajadores), donde podrá ser examinada por las personas que deseen tomar parte en la subasta.

3.ª El valor de la res se ha fijado en 1.500 pesetas, que servirá de tipo para la licitación.

4.ª La subasta se verificará por pujas a la llana, y para tomar parte en la misma será necesario depositar en la Mesa la cantidad de 150 pesetas, 10 por 100 de la tasación de la res.

5.ª Del resultado de la subasta y adjudicación de la res al mayor postor se levantará acta, que firmarán los señores que componen la Mesa y el rematante, consignando en la propia acta las protestas que en el acto o en Sindicato de Ganadería se hubieren formulado.

6.ª En el plazo de cinco días todos los que hubieren formulado reclamaciones podrán recurrir contra la subasta ante el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, y aquellos que lo hubiesen verificado, ante el Sindicato de Ganadería, desde el día en que dicho Sindicato hubiese recibido parte del señor Alcalde con el resultado de la subasta.

7.ª La adjudicación de las reses se verificará por el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde que presida el acto de la subasta en representación del excelentísimo señor Alcalde, previo pago del importe, siempre que no se recurriese contra la validez de la misma, en cuyo caso se esperará hasta que el Gobernador Civil resuelva.

8.ª El rematante deberá abonar también los gastos ocasionados por la manutención y depósito de las reses.

9.ª Al hacerse entrega de la res se dará al rematante un certificado expresivo de la reseña del animal y concepto por el que se ha adquirido.

10. En todo lo no previsto en las presentes condiciones se regirán por el Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mostrencas.

Madrid, 9 de enero de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(X.—420)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Defensas

ANUNCIO

Don Baltasar Ibán Valdés, en cumplimiento de las prescripciones de la Orden de la Dirección General de Obras

Hidráulicas de fecha 22 de mayo de 1957, ha presentado en esta Confederación, acompañada del oportuno proyecto complementario del de las obras de defensa, contra las avenidas del río Jarama, de la finca de su propiedad, denominada «Granja Wellington», en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid); y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar, en esta Confederación y en la Alcaldía de San Fernando de Henares, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos. (Referencia DEF-106).

NOTA-EXTRACTO

Las obras que figuran en el proyecto son las de prolongación de diez espigones de la defensa existente, que se ejecutarán con gaviones metálicos rellenos de piedra y que formarán con sus cabezas una alineación normalizada de la margen derecha.

Las obras se ejecutarán exclusivamente en terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 2 de enero de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—57) (O.—38.347 bis)

Tribunal de Contrabando y Defraudación de Algeciras.

EDICTO

Por medio del presente se hace saber a quien dijo llamarse Isabel Rubio Méndez, residente en Madrid, con domicilio en Méndez Alvaro, 2, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente núm. 1.795, de 1958, instruido por aprehensión de géneros varios, mercancía que ha sido valorada en pesetas 1.420, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 75 del vigente texto refundido de la ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando, de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Se la advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se la comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 20 de enero del año actual, a las dieciséis horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por otra persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante; todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 3 de enero de 1959.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—33) (B.—45)

AYUNTAMIENTOS

NAVALCARNERO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día de hoy, acordó aprobar las 24 cláusulas de que consta el pliego de condiciones para la subasta

relativa al tendido de la tubería correspondiente y construcción de dos fuentes públicas.

Por aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación, el referido pliego se expone al público a efectos de reclamaciones durante cuatro días.

Lo que hago público para general conocimiento.

Navalcarnero, 9 de enero de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—72) (O.—38.361)

El Ayuntamiento de Navalcarnero anuncia subasta pública para ejecutar las obras relativas a la instalación de la red de tubería necesaria desde la toma en el depósito elevado del Parque municipal y construcción de dos fuentes públicas en los sectores Sur-Oeste de esta localidad, sirviendo como tipo de licitación la cantidad de 332.095,83 pesetas.

Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses. El pago se hará mediante certificaciones aprobadas, dentro de los treinta días de su fecha.

La garantía provisional que se ha de constituir para tomar parte en la subasta es de 6.641,90 pesetas, y la definitiva, de 13.283,80 pesetas.

Por aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación, la subasta se celebrará en estas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con la asistencia del Secretario, a las trece horas del día siguiente hábil de transcurrir diez, también hábiles, contados del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Los que acudan a la subasta podrán hacerlo por sí o por persona autorizada con poder bastantado por el Secretario de este Ayuntamiento o por un Abogado con ejercicio en Madrid; presentarán sus plicas en sobres cerrados en la Secretaría de este Municipio, desde las nueve a las trece horas, en días laborables, hasta el día anterior hábil a la celebración de la subasta, quedando de manifiesto en dicha oficina el pliego de condiciones, Memoria y proyecto de las obras.

Existe crédito en el Presupuesto extraordinario tramitado a este fin y no se necesita autorización superior.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en la calle de, número, residente en, de profesión (en nombre propio o en representación de don, según poder bastantado que se acompaña), enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales que han de regir para la construcción de dos fuentes públicas montando la red de tubería correspondiente, se compromete a realizar las indicadas obras con estricta sujeción a los documentos citados, que acepta, con la baja del (en letra) por ciento del precio que figura como tipo de licitación.

Asimismo declaro que me hallo encuadrado en el Sindicato Provincial de la Construcción de y me comprometo a que las remuneraciones mínimas que perciban los obreros no sean inferiores a las fijadas por los organismos competentes.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Navalcarnero, 7 de enero de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—72 bis) (O.—38.362)

Juzgado de Delitos Monetarios

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el excelentísimo señor Juez de Delitos Monetarios, en el expediente señalado con el núm. 155, de 1957, seguido por delito monetario, contra otro y Florentina Martínez Rodrigo, de treinta y seis años de edad, casada, sus labores, natural de Brea de Tajo (Madrid), donde estuvo últimamente domiciliada, plaza de la Iglesia, número 14, se ha acordado citarla, llamarla y emplazarla por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro del término de treinta días— con-

tados desde el siguiente al en que dicha publicación tenga lugar—, comparezca ante referido Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, núm. 4 (edificio de la Casa de la Moneda), con el fin de ser oída, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a 27 de diciembre de 1958.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

(B.—59)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, por don Antonio Sánchez San José, don Carmelo Barrero Pérez, don José Rodríguez Córdoba, don Miguel Calvo Alvarez, don Ambrosio Santamarta Delgado, doña Fernanda Gaspar Miró, don José Menéndez Fernández, doña Encarnación Fernández López, doña Mercedes Poveda García y doña Felisa Poveda García, con don Eduardo Piera Sáinz y los ignorados propietarios de la casa objeto de la litis, sobre declaración de derechos arrendaticios con referencia a la casa número dos de la cuesta de Santo Domingo, de Madrid, se dictó providencia el catorce de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, ordenando se hiciera saber, entre otros, a doña Angeles, doña Carmen, doña Martina, doña María y doña Emilia Polo Minuesa, todos ellos como herederos de don Eduardo Piera Sáinz, la existencia de los referidos autos y apelación, y que, al propio tiempo, se requiriera a todos y cada uno de los citados, para que en término de octavo día comparezcan en repetida apelación en debida y legal forma, acreditando su citado carácter de herederos del señor Piera; bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les tendrá por decaídos de sus derechos en el recurso de apelación.

Y desconociéndose el domicilio de doña Angeles, doña Carmen, doña Martina, doña María y doña Emilia Polo Minuesa, se ha ordenado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, donde radican los tan repetidos autos y ante la que se ha de efectuar, en su caso, la comparecencia, dentro del plazo concedido; se ha ordenado la publicación del presente edicto, para que pueda tener lugar la notificación y requerimiento que a dichas señoras está ordenado hacer, en su carácter de herederos de don Eduardo Piera Sáinz.

Lo relacionado es cierto, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala, expido y firmo la presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario de Sala (Firmado).

(A.—12.589)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido por don Emilio Díez Ordóñez, contra don Miguel Balbas Vázquez y doña Antonia Antón Giménez, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por separado, los vehículos siguientes: Camión «Chevrolet», basculante, tipo ciento veinticinco mil pesetas; ca-

mión «Denit Mas», tipo ochenta mil pesetas; camión «Dodge», basculante, tipo setenta mil pesetas, y turismo, marca «Morris», tipo cincuenta mil pesetas; y en un solo lote diversos bienes de la clase de muebles, por el tipo de cincuenta y siete mil setecientos cincuenta pesetas, que se describen en la tasación del Perito designado por el deudor de doce de diciembre último; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de febrero próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate de cada uno de los lotes expresados es el indicado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo del lote que deseen licitar, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de los vehículos y muebles embargados que se subastan es el propio deudor don Miguel Balbas Vázquez, domiciliado en la calle de Lista, número sesenta y uno, tercero, centro derecha.

Dado en Madrid, a dos de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—12.588)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de primera instancia número 1, Decano, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio para la exacción de multa de 1.000 pesetas impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid a doña Escolástica Val Sanz, domiciliada en esta capital, calle de Embajadores, 43, a la cual, y para responder de la sanción y costas, le fueron embargados los siguientes bienes:

Una registradora, marca «Krupr».

La referida máquina registradora se encuentra depositada en poder del esposo de la sancionada, don Aquilino Ponce Ponce, domiciliado en calle de Embajadores, 43.

Y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar dichos bienes a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el importe de la tasación, que ha sido valorada en cinco mil pesetas.

Para su celebración se ha señalado el día 27 de los corrientes, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá ser hecho en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 4 de enero de 1959.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(C.—15.696)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en el juicio universal de quiebra de «Granja Poch» (S. A.), se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de los derechos de traspaso que la entidad quebrada «Granja Poch» (S. A.), corresponde por el arrendamiento del local de negocio con vivienda en la casa número treinta y cinco de la calle de Goya, de esta capital, cuyo derecho de traspaso ha sido

valorado en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de enero actual, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y que lo destinará durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el ejercido por la entidad quebrada, además de aquellas otras obligaciones que le vienen impuestas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.591)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Relojes Universal (S. A.), representada por el Procurador señor Zulueta, contra don Antonio Marot, sobre pago de mil quinientas sesenta y una pesetas quince céntimos de principal, más intereses y costas, por medio del presente se anuncia que el día treinta de enero próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y segunda subasta, por el tipo de seis mil quinientas setenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, que es el de tasación, después de haberse rebajado el veinticinco por ciento, los bienes embargados como de la propiedad del deudor, consistentes en: una máquina de taladrar, eléctrica, con motor acoplado de 1/4 HP, y un reloj de sobremesa, «Amfos», cromado, de cuerda perpetua; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados por cuantos se interesen en la licitación en la Relojería Carrasco, sita en San Sebastián, número dos, de esta capital, de la propiedad del demandado, en cuyo poder se encuentran depositados.

Y para su publicación, con la antelación de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, respecto de la fecha señalada para el remate, expido la presente, que visa el señor Juez, en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.587)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de don José Gómez Álvarez, representado por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, contra don Leopoldo

Sánchez Sánchez, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar por segunda vez en pública subasta, y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al ejecutado:

Un comedor, compuesto de: mesa de seis cubiertos y seis sillas color caoba, y una lámpara de cristal de seis brazos, con trinchero, y aparador con vitrina de cristal, en diez mil pesetas.

Un aparato de radio, marca «Askar», de cinco lámparas y cuatro mandos, en mil quinientas pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día seis de febrero próximo, y hora de las once y cuarto de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo, y que los bienes se encuentran en poder del deudor, calle Bustamante de la Cámara, de esta ciudad, Casa Adolfo.

Dado en Alcalá de Henares, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.590)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que han correspondido a este Juzgado con el número ciento cincuenta y uno de orden, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de don Mamerto García Corrales, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra doña Venancia Muñoz Manzaneque, mayor de edad, viuda, de profesión sus labores y con domicilio hasta fecha reciente en la calle Pilar de Zaragoza, cincuenta y cuatro, segundo izquierda, y del cual se ausentó, ignorándose su actual domicilio, y otro, sobre resolución de contrato de inquilinato de arrendamiento del piso primero izquierda de la casa número cincuenta y cuatro de la calle Pilar de Zaragoza, de esta capital, fundado en la causa tercera del artículo ciento sesenta y dos de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, se ha declarado competente este Juzgado para conocer de dicha demanda y que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo treinta y ocho del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, que desarrolla la base décima de la ley de Justicia municipal, se dé traslado a la parte demandada para que en el improrrogable término de seis días conteste a la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar con arreglo a lo dispuesto en el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, así como para que tenga lugar el emplazamiento de la demandada se expidan los correspondientes edictos, entregándose uno al actor para que cuide de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, haciéndose saber a dicha demandada que los autos originales se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, sita en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, donde podrán ser examinados, así como los autos originales al mismo acompañados.

Y para que conste y cumpliendo lo mandado y sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Venancia Muñoz Manzaneque, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—12.569)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez en los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Letrado en ejercicio don Antonio Hierro Echevarría, en representación de «Plazovent, S. A.», contra doña María Victoria Alonso Barrera, en reclamación de tres mil quinientas sesenta y dos pesetas, se emplaza a dicha demandada para que en término de seis días comparezca ante este Juzgado municipal número dieciocho, de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, antes plaza de Antonio Zozaya, y se persone en dichos autos, con apercibimiento de que si no lo hace será declarada en rebeldía y la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña María Victoria Alonso Barrera, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo, firma y sello el presente en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Doctor Francisco Torremocha.

(G. C.—32) (C.—15.697)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número trescientos cincuenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y ocho, se siguen autos de juicio verbal civil sobre desahucio a instancia de don Francisco Javier de Apriz y Rolland, contra don Manuel Rodríguez Rodríguez, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio, seguidos entre partes: de una, y como demandante, don Francisco Javier de Aspiroz y Rolland, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Jesús Herrera Soler y sistido de Letrado; y de otra, como demandado, don Manuel Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casado, mecánico, vecino de Madrid; y

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda rectora de los presentes autos debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por don Francisco Javier Aspiroz y Rolland, de la cochera número once de la calle de Jorge Juan, número catorce, de esta capital, de que es arrendatario don Manuel Rodríguez Rodríguez, apercibiéndole de lanzamiento si en término de ocho días no la desaloja, deja libre y a disposición del actor, imponiéndole al demandado las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Manuel Rodríguez Rodríguez, en atención a su ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, A. G. Peñuela.

(A.—12.672)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital, en providencia del día de la fecha, dictada en los autos

de proceso de cognición promovidos en este Juzgado por el Procurador de los Tribunales don José de Murga Rodríguez, en representación de don Exiquio Tomás Velasco García, mayor de edad, casado, chófer y domiciliado en esta capital, calle de Francisco de Ricci, número catorce, tercero letra E, contra don Francisco Fournier Guzmán, don Francisco Meléndez Espada y doña Amalia Guzmán Pérez, mayor de edad, viuda, propietaria de la finca número catorce de la calle de Francisco Ricci, de esta capital, ha acordado se emplace a la citada demandada doña Amalia Guzmán Pérez, cuyo domicilio se ignora, a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, continuándose la sustanciación del proceso sin volver a citarla, sin perjuicio de lo que determina el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada doña Amalia Guzmán Pérez, cuyo domicilio se ignora, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, en cumplimiento de lo mandado, en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Antonio Martín.

(A.—12.673)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de providencia dictada hoy, en el juicio de cognición que sigue el Procurador señor Guillén, en nombre de «Industrias y Almacenes Jorba», contra don Luis Caamaño Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados a dicho deudor, que se describen así:

«Mitad de la casa en Alcalá de Henares, y su calle de Santiago, que en lo antiguo fueron dos, señalada con el número doce y diez, que consta de piso bajo y principal y corral, ocupando toda ella una superficie de cuatro mil ochocientos sesenta y tres pies cuadrados, equivalentes a trescientos setenta y siete metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando, con la calle Nueva; por la izquierda, con la Huerta de las Carmelitas de la Imagen, y por el testero, con la calle Nueva, a la que tiene puerta falsa, y casa de la Mutual Complutense. Inscrita al folio 242, tomo 89, finca 2.327, inscripción 9.»

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, a las doce horas del día once de febrero próximo; advirtiéndose que la subasta se hace sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que fueron tasados en cuatrocientas cincuenta mil pesetas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y con ellos deberán conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que este edicto deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con veinte días de antelación al señalado para la subasta.

Dado en Alcalá de Henares, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal, Paulino Muñoz.

(A.—12.592)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO 46

TELEFONO 55 64 25